

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ANALICEN, VERIFIQUEN, Y EN SU CASO, REDUZCAN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE CONSUMO DOMÉSTICO APLICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y CONSIDEREN LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR LOS RANGOS DE CONSUMO.

Diputadas Federales Mariana Rodríguez Mier y Terán, Olga Juliana Elizondo Guerra, Nohemí Alemán Hernández, Olga Patricia Sosa Ruíz, Adriana Lozano Rodríguez y Héctor Joel Villegas González, integrantes de los Grupos

Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Acción Nacional, y del Partido de Encuentro Social; respectivamente, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmada por el Gobierno de México el 13 de junio de 1992 y aprobada unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 3 de diciembre del mismo año y ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas el 11 de marzo de 1993, define al cambio climático como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

De acuerdo con diversos estudios la temperatura se ha elevado desde finales del siglo XIX debido a la actividad humana, principalmente por las emisiones de CO2 que incrementaron el efecto invernadero.

El cambio climático vinculado al calentamiento global está provocando cambios drásticos en la temperatura, ocasionando temperaturas elevadas en algunas regiones o bajas temperaturas en otros.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), detalla que, una gran extensión de nuestro país se está calentando, siendo mayor en el noroeste de México¹. Lo anterior ha requerido incrementar el consumo de energía eléctrica principalmente destinada al uso de sistemas de enfriamiento, ventiladores y aire acondicionado, no como un lujo sino como una necesidad ante las altas temperaturas que se han presentado en los últimos años. Esta acción, representa un consumo de entre 60 y 675 kilowatts-hora.

El calentamiento global ha propiciado el incremento de temperaturas en el Estado de Tamaulipas en los últimos años, principalmente en los municipios de Reynosa, Soto la Marina, Guerrero, Victoria y Tampico, extendiéndose hasta más de tres meses fuera de la temporada considerada de verano, por lo que uno de los objetivos de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, contempla la ampliación de los rangos de consumo, en temporada de verano y fuera de verano, que toman en cuenta el consumo real requerido por familias. No se omite señalar también que en temporada de invierno diversos municipios se ven afectados por las bajas temperaturas requiriendo el uso de sistemas de calefacción.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 58% del estado de Tamaulipas presenta un clima cálido subhúmedo, el 38% presenta clima seco y semi seco en el centro, el norte y hacia el suroeste del estado, el 2% es

¹ https://rde.inegi.org.mx/rde_01/doctos/rde_01_opt.pdf

templado subhúmedo en la región suroeste, y el restante 2% presenta clima cálido húmedo localizado hacia el suroeste.

Dichas condiciones climatológicas, han provocado que exista un elevado consumo de energía para sobrellevar las altas temperaturas, situación que coloca a las familias tamaulipecas en un estado de vulnerabilidad, al tener que destinar gran parte de sus ingresos tan sólo al pago del servicio de electricidad.

Diversos legisladores federales e incluso Congresos Estatales, han venido impulsando en los últimos años la revisión, actualización y la reclasificación tarifaria, a fin de atender la situación social y a las condiciones climáticas actuales, sobre todo en los estados con clima extremo y húmedo, a efecto de lograr tarifas justas, equitativas y proporcionales.

El 11 de agosto de 2014, se publicó la nueva Ley de la Industria Eléctrica, que tiene entre sus objetivos el garantizar a la población el acceso económico y con calidad a la energía eléctrica. A partir de este nuevo ordenamiento se ha venido impulsando la modernización del sector eléctrico para diversificar las fuentes de generación de electricidad, ampliar y usar eficientemente las redes de transmisión, modernizar las redes de distribución y permitir que el suministro de energía eléctrica beneficie a los usuarios por su calidad y precio.

En el contexto actual generado por el virus SARS-COV-2, conocido comúnmente como coronavirus, en el que muchas familias han resultado afectadas derivadas del confinamiento obligatorio, es necesario que el gobierno de México genere las condiciones idóneas con el objetivo de coadyuvar en el bienestar de las familias.

De acuerdo con diversas fuentes locales muchos hogares, principalmente en los municipios de Reynosa, Guerrero, Soto la Marina, Victoria y Tampico destinan gran parte de sus ingresos en el pago de tarifas de luz, afectando la economía familiar, en razón de lo cual se estima urgente y necesario implementar metodologías para

determinar el cálculo y ajuste de las tarifas, que tomen en cuenta la zona geográfica de que se trate, las condiciones climatológicas, el índice de calor, así como la situación salarial, condiciones económicas y sociales, a cargo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), lo cual deberá reflejarse en un esquema tarifario más justo y transparente en beneficio de todos los mexicanos, en especial en las regiones y municipios que durante el año cuentan con temperaturas elevadas.

Por lo anteriormente expuesto, se estima necesario incorporar como un elemento para el cálculo, además de las condiciones climatológicas, la situación salarial, las condiciones económicas y sociales, el factor del índice de calor, y no sólo la temperatura ambiente, toda vez que este resulta preciso para indicar la sensación térmica que perciben las personas.

El índice de calor, también conocido como la temperatura aparente y dada en grados °C o Fahrenheit, según los países, es una medida de cómo realmente se siente cuando se combina la humedad relativa con la temperatura real del aire.²

Diversos ciudadanos del Municipio de Reynosa, han denunciado la llegada de recibos de luz con montos promedio de 4 mil 500 pesos por un bimestre, causando sorpresa y preocupación. Situación que exige una revisión inmediata por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad.

Por otro lado, se ha identificado que los rangos de consumo aplicados para cada una de las tarifas no corresponden con el consumo de una familia promedio, por lo que la tarifa aplicada por el denominado consumo "excedente" implica un incremento de entre un 300% a 500% lo cual resulta evidentemente desproporcionado.

Dadas las condiciones climáticas en los municipios del Estado de Tamaulipas durante la mayor parte del año, una familia promedio en horario fuera de verano, tendría un

² <https://www.tiempo.com/ram/35562/indice-de-calor-o-temperatura-aparente-principios-de-su-interpretacion/>

consumo básico entre los 250 y 400 kilowatts hora, el cual podría incrementarse en horario de verano, entre los 350 y 600 kilowatts hora.

Dicho esquema tarifario impacta de manera desproporcionada a familias con ingresos promedio de \$ 6,000 pesos mensuales, pues destinan un alto porcentaje de este, tan sólo al pago de energía eléctrica, lo cual resulta insostenible e impacta en la calidad de vida de las familias, principalmente en los Municipios que sufren las temperaturas más elevadas, con variantes durante la mayor parte del año. De ahí que, se requiere la actualización de los rangos de consumo durante el periodo de verano y fuera de verano, a efecto de establecer tarifas justas y proporcionales.

Cabe destacar que la presente Proposición con Punto de Acuerdo, tiene por objeto que la actualización y ajuste de los rangos de consumo se refleje en el pago justo, equitativo y proporcional del servicio de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en coordinación con los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, actualicen e incrementen los rangos de consumo aplicables a las tarifas de uso doméstico establecidas en el Estado de Tamaulipas en temporada de verano, en los términos siguientes:

Tarifa 1E

Servicio doméstico para localidades con índice de calor en verano equivalente a temperatura media mínima de 32º grados centígrados.

Rangos de consumo aplicables mensualmente en temporada de verano.

Consumo Básico. Para cada uno de los primeros 300 (trescientos) kilowatts – hora.

Consumo Intermedio bajo. Para cada uno de los siguientes 450 (cuatrocientos cincuenta) kilowatts – hora.

Consumo Intermedio alto. Para cada uno de los siguientes 450 (cuatrocientos cincuenta) kilowatts – hora.

Consumo Excedente: Para cada kilowatt – hora adicional a los rangos anteriores.

Rangos de consumo aplicables mensualmente en temporada fuera de verano.

Consumo Básico. Para cada uno de los primeros 150 (ciento cincuenta) kilowatts – hora.

Consumo Intermedio bajo. Para cada uno de los siguientes 250 (doscientos cincuenta) kilowatts – hora.

Consumo Intermedio alto. Para cada uno de los siguientes 250 (doscientos cincuenta) kilowatts – hora.

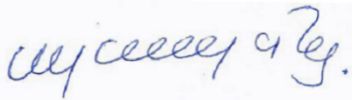
Consumo Excedente: Para cada kilowatt – hora adicional a los rangos anteriores.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus

competencias, analice, verifique, y en su caso, dispongan las metodologías, acciones e instrumentos que permitan reducir las tarifas eléctricas de consumo doméstico en el Estado de Tamaulipas.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con las Secretarías de Energía y de Bienestar, realicen la evaluación correspondiente, a efecto de instrumentar de forma urgente, programas de apoyo focalizados, que tengan como objeto garantizar el suministro eléctrico con tarifas asequibles, en el Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de julio de 2020.



Mariana Rodríguez Mier y Terán
Diputada Federal



Olga Juliana Elizondo Guerra
Diputada Federal

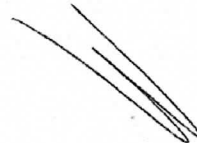


Nohemí Alemán Hernández
Diputada Federal

Olga Patricia Sosa Ruíz
Diputada Federal



Adriana Lozano Rodríguez
Diputada Federal



Héctor Joel Villegas González
Diputado Federal